

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILLA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 24 de octubre de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1543/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y PODA DE 14 (CATORCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Noe Lozada ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 17 de octubre de 2023, a la que se le asignó el número de DPCMA 2411, 2418 y 258, donde solicita la valoración de 18 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 17 de octubre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 17 de octubre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DPCMA 2411

Página 1 | 10



Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de verificaciones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILLA

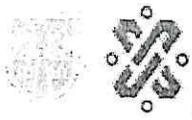
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
DIRECCIÓN DE FERIA DE VENTA Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraín Huerta
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	7	30	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	árbol muerto en pie
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	7	35	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	árbol muerto en pie
3	CEDRO BLANCO/ <i>Cedrela fusiformis</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	18	40	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas codominante, ramas bajas y algunas ramas muertas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraín Huerta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126
ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			

4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde	19	45	12	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos y Fachada	Poda	árbol con ramas largas, exceso de peso en las ramas, se observan chupones en el tronco, ramas proyectadas sobre el inmueble y paso del alumnado
5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde	18	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno		Poda	árbol con ramas largas, exceso de peso en las ramas, se observan chupones en el tronco, ramas proyectadas sobre el inmueble y paso del alumnado
6	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde	18	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Sin Tratamiento	árbol con pocas ramas, equilibrado con efecto cola de león que no requiere de tratamiento.
7	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	área Verde	16	35	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas codominante y rama larga con riesgo de colapsar sobre el patio.

Eliminado el domicilio

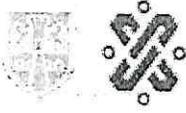


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraín Huerta
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126

8	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis jussiflora</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	18	40	12	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos y Fachada	Poda	árbol con ramas largas, exceso de peso en las ramas, se observan chupones en el tronco, ramas proyectadas sobre el inmueble y paso del alumbrado
			área Verde	15	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Acceso	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre el patio de estacionamiento
			área Verde	13	40	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno		Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de futbol en la vía pública.
			área Verde	14	35	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno		Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de futbol en la vía pública.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraín Huerta
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126

12	FRESNO /Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	área Verde	12	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de fútbol en la vía pública.
13	FRESNO /Fraxinus uhdei		área Verde	16	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de fútbol en la vía pública.
14	FRESNO /Fraxinus uhdei		área Verde	15	40	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de fútbol en la vía pública.
15	FRESNO /Fraxinus uhdei		área Verde	16	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con madera de reacción, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre la cancha de fútbol de la vía pública



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraín Huerta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			2126

16	FRESNO /Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	área Verde	13	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de futbol en la vía pública.
17	FRESNO /Fraxinus uhdei		área Verde	17	35	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de futbol en la vía pública.
18	FRESNO /Fraxinus uhdei		área Verde	14	40	3	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Derribo	árbol muerto en pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y

ELABORÓ

Filiberto Barraeta Villa
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



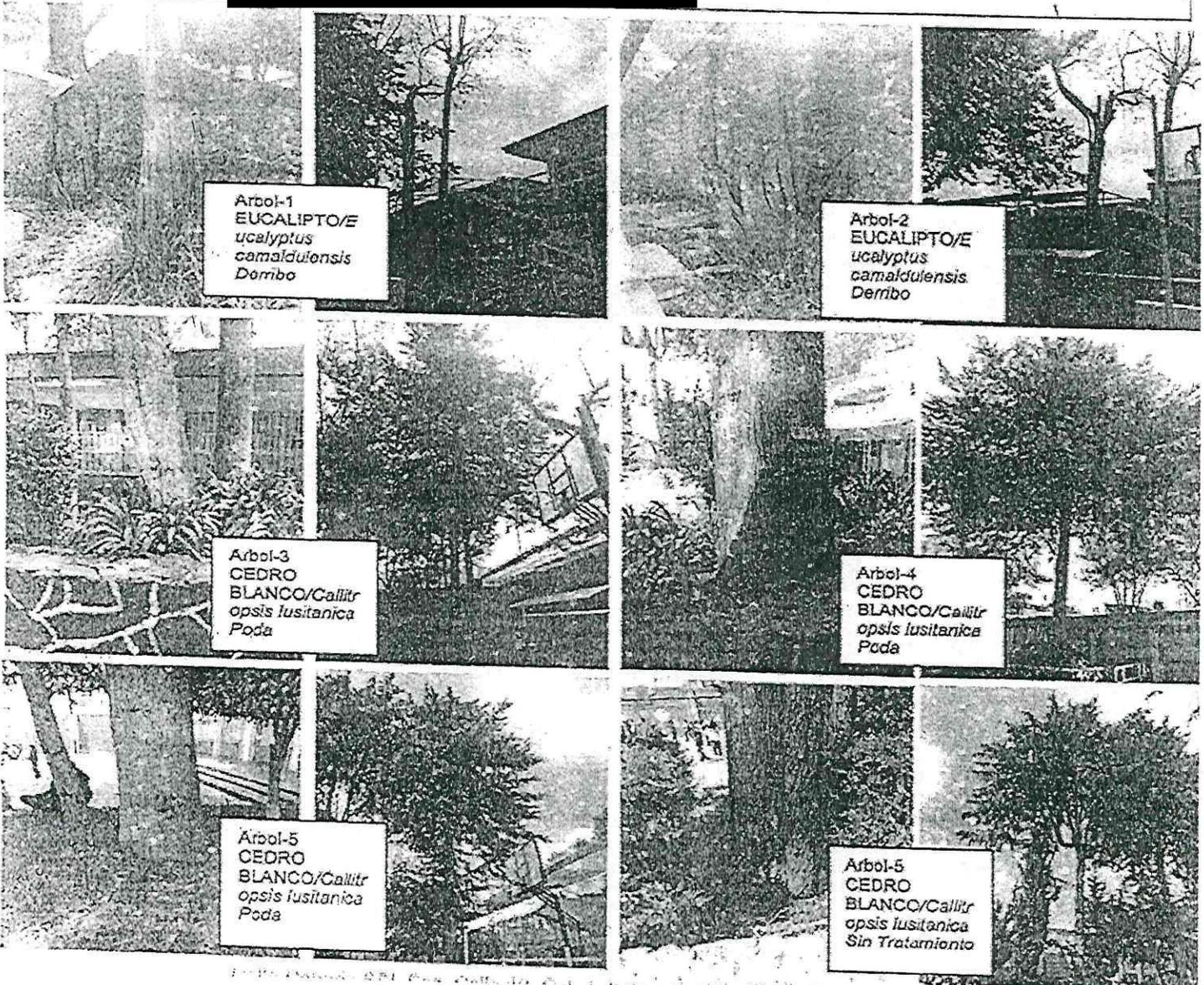
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AM

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraim Huerta
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abierta



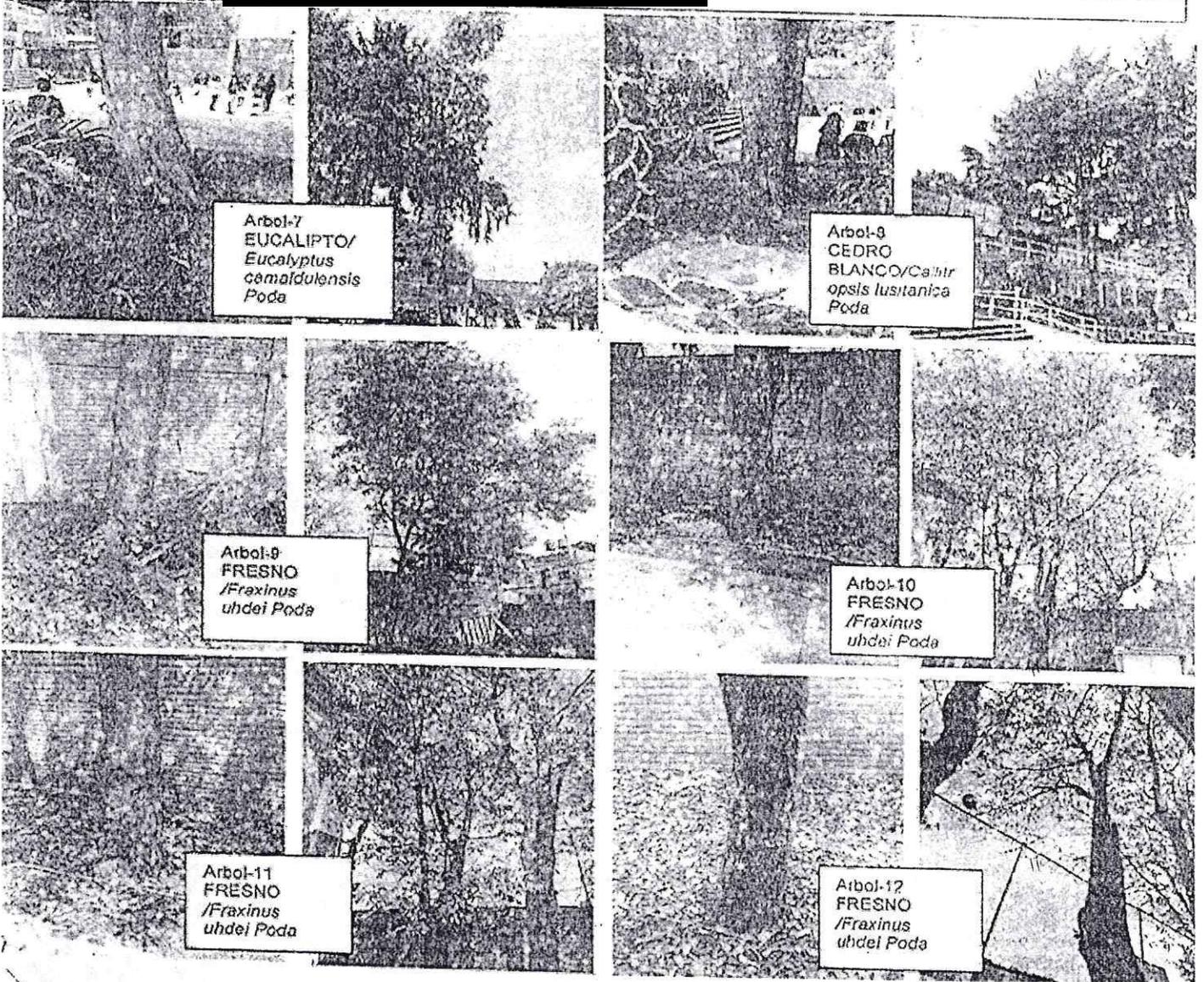
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-258/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraim Huerta
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



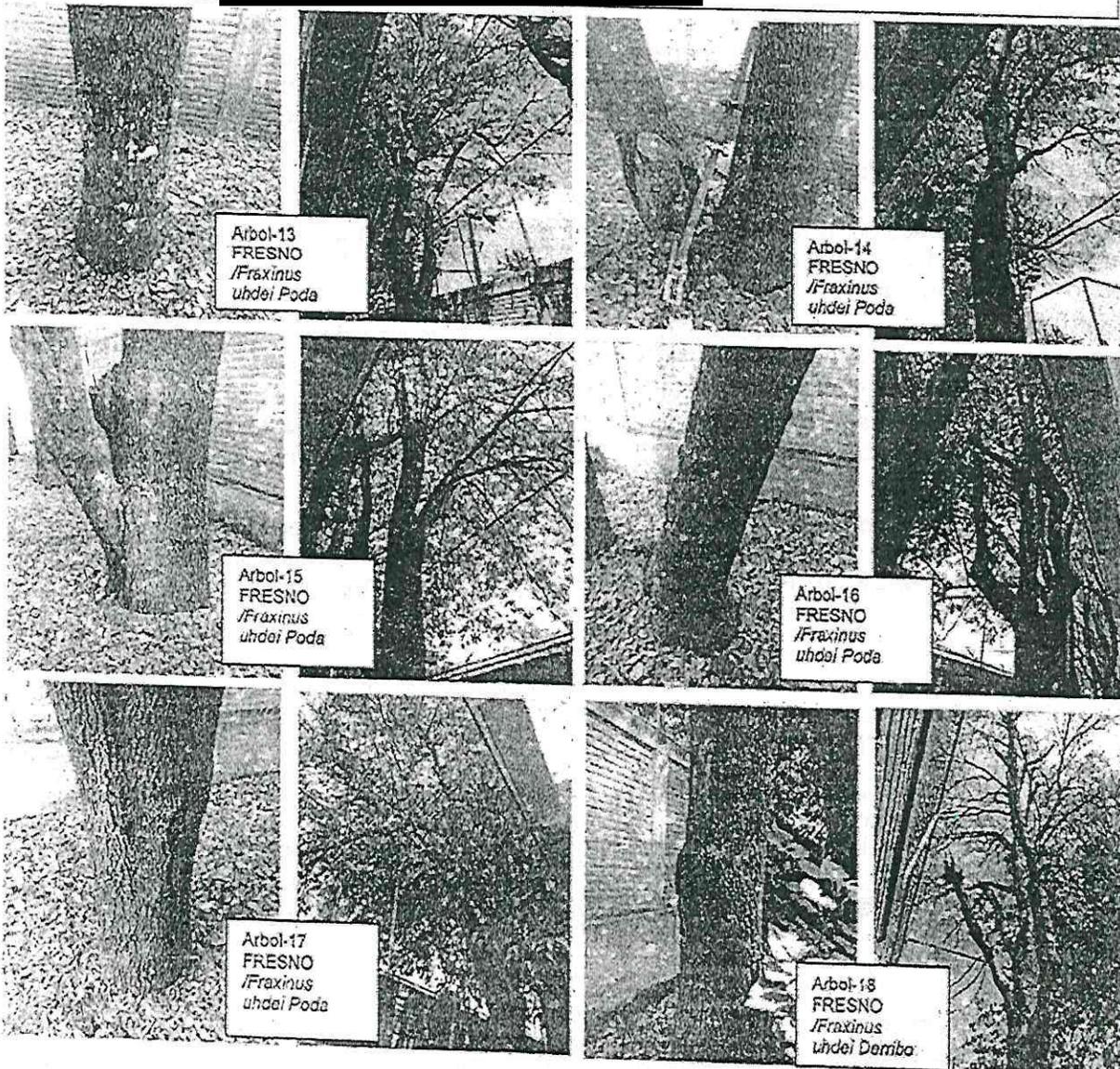
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Noe Lozada	FOLIO:	DPCMA-2411/2023 DPCMA-2418/2023 DPCMA-268/2023	UBICACIÓN
FECHA:	17-octubre-2023	HORA:		Dentro de la Esc. Efraim Huerta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2126
ENTRE CALLES:				





I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus udhei*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (9) FRESNO/*Fraxinus udhei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus udhei*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (9) FRESNO/*Fraxinus udhei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/sip